



Clasificadora de Riesgo

STRATEGIC ALLIANCE WITH



Insight beyond the rating.

COMUNICADO DE PRENSA Santander Seguros Generales S.A.

Santiago, a 04 de abril de 2008

ICR Clasificadora de riesgo, según su reglamento interno y metodologías de clasificación, ha decidido subir a Categoría "AA" con Tendencia "Estable", las Obligaciones con asegurados de Santander Seguros Generales S.A.

La clasificación se sustenta sobre la base que la compañía pertenece al Banco Santander Central Hispano, Banco perteneciente al Grupo Santander, Clasificado en Categoría AA, Tendencia "Estable" por DBRS, la cuarta agencia de credit rating a nivel mundial y aliado estratégico de ICR, lo cual brinda a la compañía un importante respaldo.

Santander Seguros Generales, cuenta con las fortalezas financieras, operacionales y de Know How de su accionista controlador, el cual a través de sus distintas unidades de negocios, presenta vasta experiencia tanto en el mercado financiero, como en el mercado asegurador, en particular en Banca seguros.

Además, la asociación estratégica con Banco Santander Chile, asegura a la compañía un flujo permanente de negocios y por ende, una estabilidad en la administración. Lo anterior, sumado al hecho que gran parte de la estructura administrativa y de operaciones de la compañía descansa sobre la estructura de Santander Seguros de Vida, ha permitido a Santander Seguros Generales, obtener favorables resultados pese al corto tiempo de operación en la Industria.

Es así como a 6 trimestres de operación, la prima directa a diciembre 2007 alcanzó los M\$ 19.421.718, en tanto que la siniestralidad directa a igual fecha, llegó a 36,4%. Además, el margen de contribución ascendió a M\$ 11.744.242 y la Utilidad fue de M\$ 720.108. Asimismo, la compañía presenta positivos indicadores de gestión para ser una compañía en reciente creación y se espera mediante la formulación de nuevos productos y de alianzas estratégicas con otros canales masivos de distribución, que ésta siga creciendo y potenciándose.

CATEGORÍA AA

Corresponde a las obligaciones de compañías de seguros que presentan una muy alta capacidad de cumplimiento de sus obligaciones en los términos y plazos pactados, cual no se vería afectada en forma significativa ante posibles cambios en la compañía emisora, en la industria a que pertenece o en la economía

"La opinión de ICR Compañía Clasificadora de Riesgo Limitada, no constituye una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia de Valores y Seguros, a las bolsas de valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma"

La clasificación de riesgo asignada por ICR Compañía Clasificadora de Riesgo es de exclusiva responsabilidad de ella.